

## Protocolo para mercados de agricultores certificados

**Actualizaciones recientes:** (los cambios están resaltados en amarillo)

**12/9/20:**

- La ocupación máxima en los mercados de agricultores certificados se limita al 35% de la capacidad máxima de acuerdo con el código de edificación o el código contra incendios pertinente.
- En el control de síntomas de empleados y visitantes se debe indagar si la persona actualmente debería estar cumpliendo con una orden de aislamiento o cuarentena antes de que ésta pueda entrar al Mercado.
- Los empleados deben comer o beber solo durante los descansos de trabajo y solo en las áreas de descanso designadas, preferentemente al aire libre. Mientras comen y/o beben, los empleados deben mantener una distancia física de por lo menos 6 pies de distancia de todos los demás individuos.
- Los vendedores de alimentos pueden estar abiertos solo para comida para llevar y para la entrega a domicilio.

El presente protocolo se redactó para permitir que los mercados de agricultores certificados que se encuentren certificados por el Estado de California y que operen de conformidad con los requisitos del Departamento de Alimentos y Agricultura de California y los requisitos previstos en el Código de Alimentos al por menor de California (CRFC, en inglés) pueden funcionar cuando cumplan con los protocolos del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH, en inglés).

Los mercados de agricultores certificados pueden permitir que las instalaciones temporales de alimentos (puestos de comida) operen como un evento comunitario separado que esté adyacente al mercado de agricultores certificados o pueden operar en conjunto con éste, de conformidad con los requisitos establecidos en el Código de Alimentos al por Menor de California.

Tanto el mercado de agricultores certificado (“Mercado”) como el evento comunitario adyacente deben ser administrados por el Gerente del Mercado autorizado a cargo del lugar. Dicha persona se encargará de la capacitación y el control continuo de todo el personal, el suministro de todo el equipo y los materiales necesarios de las áreas comunes dentro del mercado, la supervisión del cumplimiento de la totalidad de las medidas de seguridad y la obtención de las aprobaciones del Departamento de Salud Pública, la zonificación local y los funcionarios de la ciudad, según sea necesario. Visite la página web <http://publichealth.lacounty.gov/eh/DSE/CommunityEvent.htm> para solicitar un permiso de salud pública para operar un puesto de comida en un mercado de agricultores certificado y aprobado.

Tenga en cuenta que debido a los riesgos asociados a la transmisión del COVID-19, los mercados de agricultores certificados deben limitarse solo a los vendedores. No se permite ningún tipo de entretenimiento que anime a los asistentes al lugar a congregarse, incluyendo, pero no limitándose a, actuaciones musicales, de danza o teatrales, entretenimiento infantil o demostraciones de artesanía.

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar el sitio web del Condado de Los Ángeles con frecuencia para conocer cualquier actualización de este documento: <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados.
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico.
- (3) Medidas para luchar contra la infección.
- (4) Comunicaciones para los empleados y el público.
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales.

Estas cinco áreas claves deben abordarse cuando se creen los planes para organizar un mercado de agricultores certificados.

**Todos los mercados de agricultores certificados cubiertos por el presente protocolo deben implementar las medidas aplicables que se enumeran a continuación y deben estar preparados para explicar por qué una medida no se puede implementar a la empresa. Los gerentes de mercado deben compartir una copia del presente protocolo con todos los vendedores para garantizar el cumplimiento del mismo.**

Mercado de agricultores certificado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ocupación máxima, según el código  
contra incendios: \_\_\_\_\_

Ocupación máxima, basada en el  
35% de ocupación: \_\_\_\_\_

Superficie total aproximada del  
espacio abierto al público: \_\_\_\_\_

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODO LO QUE CORRESPONDA AL ESTABLECIMIENTO)**

- Todos los empleados (incluidos los empleados o voluntarios que trabajan en nombre del gerente del mercado y los que trabajan para los vendedores de puestos) recibieron una copia de este protocolo.
- A aquellos empleados vulnerables (los mayores de 65 años, los que tienen condiciones de salud crónicas) se les asigna un trabajo que puedan realizar desde casa siempre que sea posible o que limite su contacto con las demás personas en el Mercado.
- Se les informó a todos los empleados (se incluye en la denominación colectiva de “empleados” a los voluntarios y vendedores) que no concurran al Mercado si están enfermos o si están expuestos a una persona que tenga COVID-19. Los empleados entienden que deben cumplir con la guía del DPH para el aislamiento y la cuarentena, si corresponde. Las políticas de licencia en el lugar de trabajo se revisaron y modificaron para asegurarse de que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa debido a una enfermedad.
  - Se les brindó información a los empleados acerca de los beneficios de la licencia patrocinada por el empleador o el gobierno que el empleado pueda tener derecho a recibir y que facilitaría financieramente su permanencia en el hogar. Consulte la información adicional sobre los [programas](#) del gobierno que apoyan la licencia por enfermedad y la compensación al trabajador por COVID-19, incluidos los derechos de licencia por enfermedad del empleado en virtud de la [Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero](#) y los derechos del empleado a los beneficios de compensación al trabajador y la presunción de la relación laboral de las exposiciones al COVID-19 que se produzcan entre el 19 de marzo y el 5 de julio de conformidad con la [Orden Ejecutiva del Gobernador N-62-20](#).
- Se llevan a cabo [controles de síntomas](#) de todos los vendedores y empleados antes de que puedan entrar al Mercado. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar si el empleado **actualmente está bajo una orden de aislamiento o cuarentena**. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- En cuanto se informe que uno o más vendedores o empleados dan positivo o tienen síntomas consistentes con COVID-19 (caso), el gerente del mercado cuenta con un plan o protocolo para que el (los) caso(s) se aisle(n) en su casa y para requerir la cuarentena inmediata de la totalidad de los

empleados que tuvieron una exposición en el lugar de trabajo de los casos. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección del COVID-19 a fin de determinar si hubo exposiciones adicionales en el lugar de trabajo. Esto puede suponer medidas adicionales de control del COVID-19. Asimismo, se debe incluir un plan sobre cómo llegar a otros vendedores en caso de que existe la exposición. Consulte la guía de salud pública sobre cómo [responder a la presencia de COVID-19 en el lugar de trabajo](#).

- En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleado debe informar sobre dicho grupo al DPH al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821. Si se identifica un grupo en el lugar de trabajo, Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye la provisión de orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas para el lugar. Se designa a la investigación de grupo un administrador de casos de salud pública para orientar el accionar del establecimiento.
- Todos los vendedores y empleados deben usar un cobertor facial adecuado que cubra tanto la nariz como la boca. Los empleados y los empleados deben utilizar el cobertor facial en todo momento de la jornada laboral cuando estén en contacto o puedan estarlo con otros. Todos los empleados deben recibir un cobertor facial adecuado sin costo alguno. Aquellos vendedores y empleados que recibieron instrucciones de sus médicos de no usar un cobertor facial deben utilizar un protector facial con una cortina en el borde inferior para cumplir con las directivas del Estado, siempre y cuando la condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unidireccionales.
- Los empleados tienen instrucciones a lavar o reemplazar sus cobertores faciales de forma diaria.
- Para garantizar que las mascarillas se usen de manera constante y correcta, se les aconseja a los empleados que coman o beban solo durante sus descansos, cuando pueden quitarse las mascarillas de manera segura y distanciarse físicamente de los demás. En todos los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de los demás. Asimismo, cuando coman o beban, es preferible que lo hagan al aire libre y lejos de las demás personas. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier espacio o área utilizado por los empleados para las comidas y/o los descansos. Esto se logra mediante las siguientes prácticas:
  - Publicar una ocupación máxima que sea consistente con una distancia de al menos seis pies entre las personas en los espacios o áreas utilizadas para los descansos;
  - Se escalonan los descansos o las comidas para reducir la ocupación de las salas o áreas utilizadas para las comidas y los descansos; y
  - Se colocan mesas a seis pies de distancia y se asegura una distancia de seis pies entre asientos, quitar o pegar con cinta adhesiva los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y al organizar los asientos de manera tal que se minimice el contacto cara a cara. Se aconseja el uso de particiones para evitar una mayor propagación, pero estos no deben considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Siempre que sea posible, se crean zonas de descanso al aire libre con áreas a la sombra y asientos para asegurar el distanciamiento físico. En cumplimiento con las regulaciones de salarios y horas, los descansos se escalonan para asegurar que los empleados puedan mantener una distancia de seis (6) pies entre sí en las salas de descanso en todo momento.
- Todos los puestos de venta y los puestos de trabajo dentro de los puestos de venta están separados por una distancia de al menos 6 pies.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfecta con frecuencia de acuerdo al siguiente horario:
  - Sala de descanso \_\_\_\_\_
  - Baños \_\_\_\_\_
  - Otros \_\_\_\_\_
- Los vendedores y los empleados pueden obtener desinfectantes y otros suministros relacionados en el (los) siguiente(s) lugar(es):

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para los vendedores y los empleados en el (los) siguiente(s) lugar(es):

---

- A los empleados se les permite realizar descansos frecuentes para lavarse las manos.
- A cada empleado se le asignan sus propias herramientas, equipos y espacio de trabajo definido. Siempre que sea posible, se minimiza o elimina compartir artículos que se tocan (como, por ejemplo, teléfonos, tabletas, notebooks, escritorios, bolígrafos, etc.).
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se aplican también al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en el establecimiento como terceros.
- Opcional- Describa otras medidas:

## B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- El mercado de agricultores certificado se lleva a cabo al aire libre. La ocupación máxima del Mercado está limitada al **35%** de la capacidad del Mercado al aire libre.
- El gerente del mercado deberá asegurar que el espacio destinado a los vendedores (tanto de comida como de venta al por menor) les permita a estos contar con un espacio amplio para colocar mesas, toldos y otros despliegues de acuerdo con los requisitos de distancia física apropiado.
- Se pueden utilizar carpas o toldos siempre que permanezcan abiertos en tres lados para permitir una ventilación adecuada. Los puestos de comida están exceptos de acuerdo a los requisitos indicados en el CRFC.
- El número máximo de clientes dentro del Mercado está limitado a: \_\_\_\_\_
- Un empleado (o empleados, si existe más de una entrada) que use un cobertor facial apropiado se posiciona cerca de la entrada, pero a al menos 6 pies de los clientes más cercanos, para orientarlos y monitorear la ocupación del Mercado.
- Considere la posibilidad de poner en práctica un sistema de entrada o reservación cronometrada para minimizar el riesgo de alcanzar la ocupación máxima. Si esto sucede, se puede permitir que los clientes se coloquen en fila según lo dispuesto por los códigos locales, si el espacio lo permite. Sin embargo, se les debe indicar que mantengan una distancia física de 6 pies entre sí mientras permanezcan en la fila.
- Una cinta u otras marcas identifican tanto el lugar de partida para los clientes que llegan al Mercado como los intervalos de 6 pies para los clientes subsiguientes que se unan a la fila para entrar.
- Se implementaron medidas para garantizar la distancia física de por lo menos seis (6) pies para asegurar la distancia física entre los vendedores y clientes.
  - Los pasillos entre las filas de las cabinas son lo suficientemente amplios como para acomodar el tráfico en ambas direcciones, o están claramente designados como de una sola dirección.
  - Las cabinas son lo suficientemente grandes como para permitir que más de un cliente esté en la cabina y aun así mantener una distancia física de 6 pies de otros.
  - Se les informa a los vendedores que deben instalar cabinas para que sus empleados puedan mantener una distancia física de 6 pies de los clientes. En las zonas en las que no es posible una distancia de 6 pies (por ejemplo, en la caja registradora) se instalan barreras impermeables como el plexiglás. Consulte la guía de salud pública sobre las [barreras](#). Esto puede incluir el uso de particiones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el suelo, cinta de color o señales para indicar dónde deben pararse los trabajadores y los clientes).
- Considere escalonar la llegada de los vendedores para el montaje antes del evento para de esta forma garantizar el distanciamiento físico a medida que los vendedores llegan y arman sus puestos.
- Se les aconseja a los vendedores que permanezcan en sus puestos tanto como sea posible y evitar congregarse con otros mientras estén en el Mercado.

- Se eliminan las zonas de asientos públicos (como, por ejemplo, las sillas, bancos y otros espacios públicos) para desalentar a los clientes a congregarse.

### C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- Hay estaciones disponibles en todo el mercado para que los clientes tengan acceso a los productos sanitarios correspondientes, incluido un desinfectante de manos con un contenido de alcohol de al menos 60%, pañuelos de papel y tachos de basura.
- Se implementaron sistemas de pago sin contacto o, si esto no es factible, los sistemas de pago se desinfectan con frecuencia.  
Describe:  

---
- Las áreas comunes y de alto tráfico junto con los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, pasamanos, picaportes o manijas, lectores de tarjetas de crédito, etc.) se desinfectan con regularidad durante el horario del mercado con desinfectantes aprobados por la EPA de acuerdo con las instrucciones de uso del fabricante.
- Los baños exteriores y las estaciones de lavado de manos cuentan con jabón para manos, toallas de papel y cubos de basura sin contacto. Los baños públicos al aire libre se limpian y desinfectan frecuentemente con desinfectantes aprobados por la EPA de acuerdo con las instrucciones de uso del fabricante según el siguiente horario:  

---
- Las fuentes públicas de agua potable se encuentran apagadas y tienen carteles que informan a los clientes que no se pueden utilizar.
- Se les comunica a los clientes que deben utilizar un cobertor facial en todo momento mientras permanezcan en el Mercado. Con el fin de respaldar la seguridad de sus empleados y otros clientes, se debe poner a disposición de los clientes que lleguen sin un cobertor facial.
- Se llevan a cabo controles de síntomas antes de que los clientes puedan ingresar al Mercado. Los controles deben incluir una examinación de la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos. **Asimismo, se debe indagar si la persona actualmente está bajo una orden de aislamiento o cuarentena.** Dicho control puede hacerse en persona o mediante métodos alternativos como el sistema de registro en línea o mediante [letreros](#) colocados en la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con síntomas no deben ingresar al recinto.
- Los clientes que lleguen al Mercado con niños deben asegurarse de que estos permanezcan junto a uno de sus padres, eviten tocar a cualquier otra persona o artículo que no les pertenezca y usen una mascarilla si la edad lo permite.
- Todos los artículos de autoservicio público (como las bolsas de plástico, etc.) se retiran y brindan a petición del vendedor.
- Los clientes tienen fácil acceso a productos de higiene adecuados, incluyendo desinfectante para las manos, pañuelos de papel y tachos de basura en las áreas comunes de todo el Mercado. Los vendedores de los puestos proporcionan un puesto de desinfección de manos en el mismo si permiten que los clientes manipulen sus productos.
- No se permiten las áreas de juego para niños, las áreas de actividades u otros servicios (por ejemplo, fotos de las fiestas).
- No se permite ningún tipo de entretenimiento.
- Opcional - Describa otras medidas (por ejemplo, tener un horario exclusivo para personas mayores, fomentar el pedido y la recolección del pedido en línea, incentivar las ventas fuera del horario pico):

### CONSIDERACIONES SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS

- Se cumplen y se mantienen todas las prácticas y requisitos de seguridad alimentaria descriptos en el Código de Alimentos al por Menor de California (CRFC).
- Los espacios exteriores de los restaurantes están cerrados. Los vendedores de comida pueden estar abiertos para el servicio de recolección y entrega a domicilio de comida. Los vendedores de comida**

deben cumplir con el [protocolo para restaurantes del DPH](#) y solo pueden vender alcohol cuando lo compren en la misma transacción que una comida. El público no puede consumir alimentos o bebidas mientras esté dentro del mercado.

- Limpie y desinfecte los utensilios y equipos con la frecuencia requerida por el CRFC.
- Cumpla con las prácticas de salud e higiene de los empleados: no trabajar cuando están enfermos, lavarse las manos con frecuencia, usar guantes según lo indicado en el CRFC.
- Asegúrese de que todos los alimentos e ingredientes de los alimentos sean de una fuente de alimentos aprobada.
- Se disuade a los empleados que preparan alimentos de cambiar o entrar en las estaciones de trabajo de otros durante los turnos.
- No se permite tomar muestras de alimentos no empaquetados.

#### D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Una copia del presente protocolo se coloca en todas las entradas públicas del establecimiento.
- Se colocan carteles en la entrada del Mercado y en cada puesto que les recuerdan a los clientes que deben mantener a una distancia física de 6 pies con otros, la necesidad de usar un cobertor facial en todo momento, la importancia de lavarse las manos con frecuencia y la obligación de quedarse en casa si se sienten enfermos o presentan síntomas de COVID-19.
- Se colocan carteles que les recuerdan a las personas que no se permite comer o beber mientras permanezcan en el Mercado.
- Los letreros en todo el Mercado indican a los clientes dónde encontrar el dispensador de desinfectante de manos más cercano.
- Los letreros que se colocan dónde están los vendedores de productos agrícolas les recuerda a los clientes que deben lavar todos los productos antes de consumirlos.
- Los anuncios en línea del Mercado (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el horario del mercado, el uso obligatorio de cobertores faciales, la ocupación limitada, toda política con respecto a la admisión, el pedido previo, el pago anticipado, la recolección y/o entrega y otros temas relevantes.

#### E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se priorizaron los servicios que son críticos para los clientes.
- Las transacciones o servicios que pueden ofrecerse de forma remota se han movido en línea.
- Se adoptaron medidas para garantizar el acceso a los bienes y servicios para los clientes que tiene limitaciones de movilidad y/o se encuentran en situación de alto riesgo en los espacios públicos.

**Toda medida adicional que no se esté incluida en el protocolo deberá enumerarse en páginas separadas que la empresa deberá adjuntar al presente documento.**

**Puede ponerse en contacto con la siguiente persona en caso de que tenga preguntas o comentarios sobre este protocolo:**

**Nombre del contacto de la empresa:**

---

**Número de teléfono:**

---

**Fecha de la última revisión:**

---